Domicilio: Ave. Gonzales Suarez
Teléfono: 2882-753
Correo electrónico: liliana176@hotmail.com

Liliana Argudo Cedillo

ASESORIA TRIBUTARIA-AUDITORIA-CONTABILIDAD
DECLARACION DE IMPUESTOS

Cuenca, marzo 24 del 2011

Señores:
SOCIOS DE FRAGANLICOR CIA. LTDA.
Ciudad.

Señores socios:

Como Comisario Principal de la Empresa, me permito poner a consideración de la Junta General de socios, el presente informe sobre los Estados Financieros y en general sobre las actividades administrativas referentes al ejercicio económico del año 2010.

Luego de revisados los libros de actas de Junta General y los libros de Acciones y Participaciones debo informar que éstos se encuentran llevados de acuerdo a las normas legales vigentes, y que se encuentran al día en el registro con relación de los movimientos correspondientes; así como también, se han cumplido con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios.

En cuanto a los libros y registros contables, esto es, el Libro Diario General y el Libro Mayor General con sus respectivos auxiliares, han sido llevados de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación y a los preceptos que establece la Legislación Ecuatoriana y sus reformas.

Los asientos contables son claros y correctos, registrando los movimientos de las operaciones normales de la Empresa y se hallan respaldados por la documentación necesaria, la misma que se encuentra debidamente archivada.

El examen de los Estados Financieros incluyó las pruebas sobre registros contables y comprobaciones pertinentes. Cabe indicar sin embargo que, los registros son de exclusiva responsabilidad de la Empresa.

Fraganlicor Cia. Ltda. no ha tenido movimiento empresarial a lo largo del año económico, siendo este, otro hecho que marca el resultado final producido.

En cuanto a la correspondencia y demás información de la Empresa, ésta se encuentra en condiciones normales.

Conclusiones y Recomendaciones:

En vista, que el monto de la pérdida del ejercicio 2010, se encuentra en niveles superiores al patrimonio de la Empresa, ésta está ya incurriendo en causal de liquidación según establece la Superintendencia de Compañías, debiendo por lo tanto, los administradores solicitar a la Junta General de Socios la respectiva resolución sobre su capitalización o liquidación definitiva.

En general puedo afirmar que la administración ha cuidado de cumplir con la custodia de los bienes propios así como los de terceros, y se ha dado la apertura y colaboración necesaria por parte del Departamento Contable y de la Gerencia de la Empresa para la revisión de documentos de soporte, situación que ha permitido que el presente informe puede realizarse sin ningún contratiempo.

Finalmente, por todo lo observado es mi criterio que los Estados Financieros de Fraganlicor Cia. Ltda. cortados al 31 de diciembre del 2010, reflejan razonablemente la situación de la Empresa, por lo que me permito recomendar a la Junta General de socios su aprobación.

Sra. Liliana Argudo Cedillo
COMISARIO

09 MAY 2011

Sheila Perez